

OBRAS PÚBLICAS

TECOLOTLÁN JALISCO A 31 DE AGOSTO DE 2019

Por medio de la presente se da a conocer la información requerida respecto a las funciones y atribuciones que compete en materia de transparencia del mes de **agosto de 2019** en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios sobre el **Artículo 15 Fracción XXI**, que a su letra dice:

XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano; la cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer públicos los informes mensuales.

Respecto a lo anterior expongo que durante el periodo informado **Agosto de 2019**, la Dirección de Obras Públicas **NO** ha generado información referente a este inciso, ya que no sesionaron los Órganos Colegiados durante este mes, una vez que sean originados daremos cumplimiento al presente precepto.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



ARQ. JOSÉ LUIS BECERRA CUEVA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

